Municipio
de Yondó
Antioquia

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

Objeto:

SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DIGITAL, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL; EN LA EJECUCIÓN DEL proyecto: Implementación Y Actualización Del Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En El Municipio De Yondó - Antioquia

CONTRATACIÓN DIRECTA

2024

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YONDÓ procede con la elaboración de los Estudios del Sector para SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DIGITAL, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL; EN LA EJECUCIÓN DEL proyecto: Implementación Y Actualización Del Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En El Municipio De Yondó – Antioquia.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con CONTRATACIÓN DIRECTA, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Que el Decreto 1082, en el artículo 2.2.1.2.1.4. 9, entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que para la prestación de servicios la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia relacionada con el área de que se trate sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad mediante el presente estudio se revisan diferentes aspectos para contextualizar y conocer mayores detalles del sector en donde se enmarcan.

Por lo anterior y atendiendo a las recomendaciones dadas por la Agencia Colombia Compra Eficiente se procedió a recopilar la información necesaria sobre los aspectos generales del sector, estudio de la oferta y estudio de la demanda con el fin de obtener referentes que faciliten la consolidación de los estudios previos correspondientes. Para dicha recopilación de información se procedió a realizar consultas en el portal www.colombiacompra.gov.co, en donde se analizan los procesos relacionados con la contratación. Adicionalmente, se realizaron otras consultas en los motores de búsqueda de internet en donde se halló información de algunas firmas que ofrecen los servicios que la entidad requiere. Dicha información recopilada se constituyó en la base para los posteriores análisis de oferta y demanda, así como también para conocer los aspectos generales del sector. En el estudio de la oferta se logró consolidar una muestra de varias firmas que prestan servicios relacionados con el objeto contractual con las cuales se pudo verificar cuales son las actividades comerciales más frecuentes.

Para la elaboración del siguiente análisis se tomaron datos de las siguientes fuentes de información, departamento Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia compra eficiente (SECOP), portal del Registro Único Empresarial Y Social De Cámaras De Comercio – RUES. Con el fin de analizar el suministrar los elementos y requerimientos Necesarios para garantizar la implementación de acciones que conllevan al apoyo de funcionamiento de la administración Municipal.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector terciario o de servicios, Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios que adjunto a continuación, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios. El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

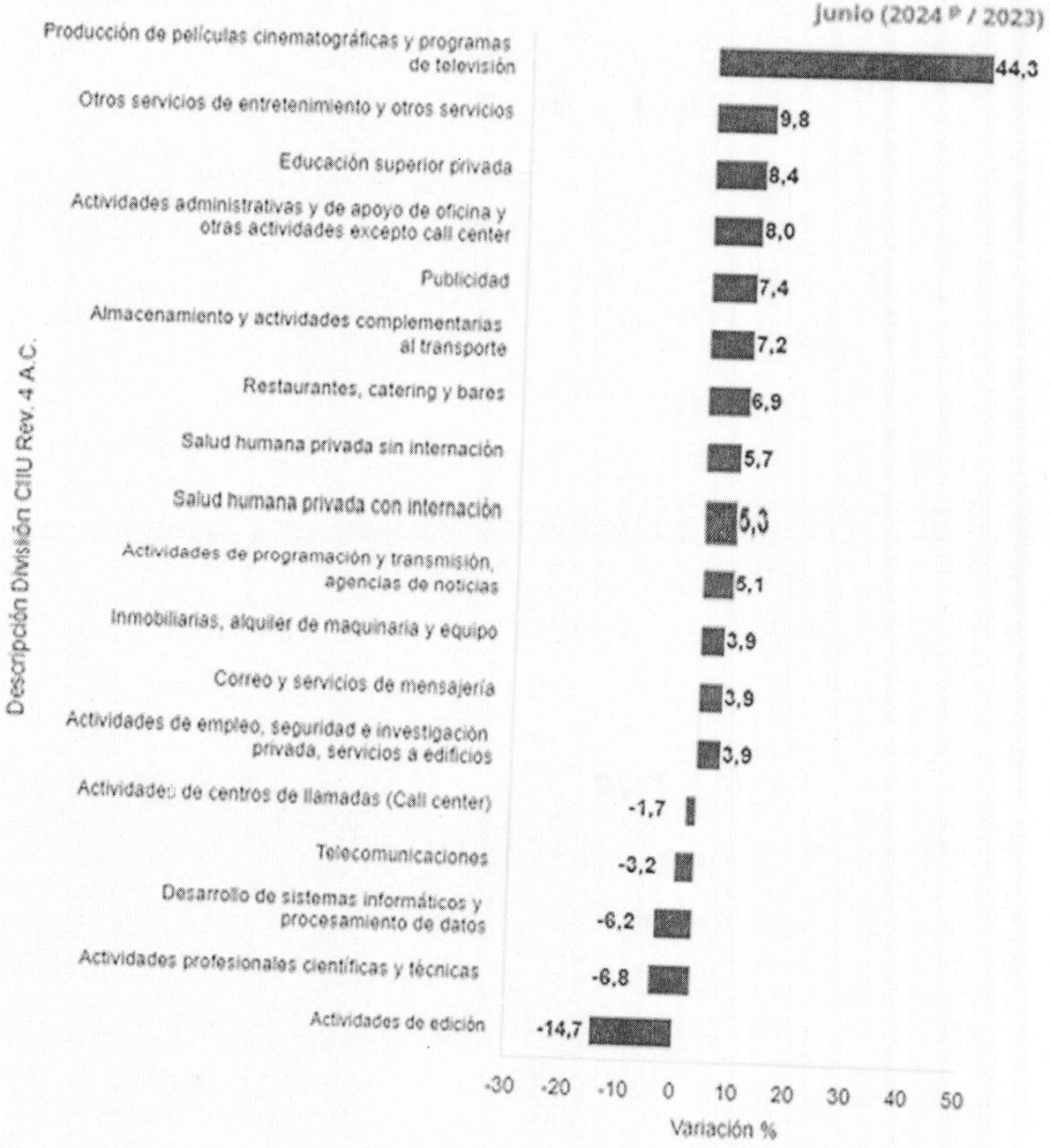
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión[2]

Desde la perspectiva del RELAB, En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023 incluyendo actualizaciones a un mes.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total nacional
junio (2024 P / 2023)



Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,6	-6,4	0,5	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	0,3	-0,1	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	--

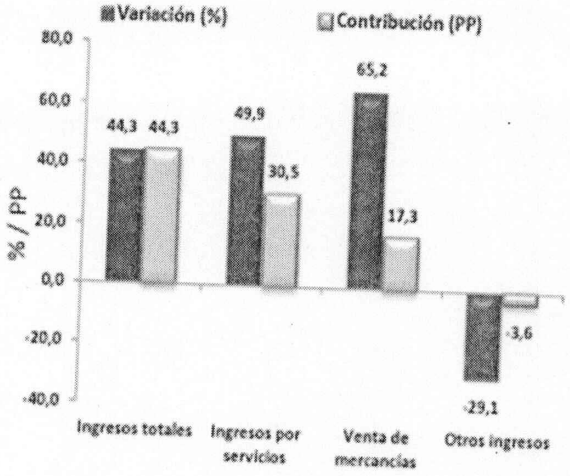
Subsectores de servicios con las tres variaciones de ingresos nominales positivas más representativas.

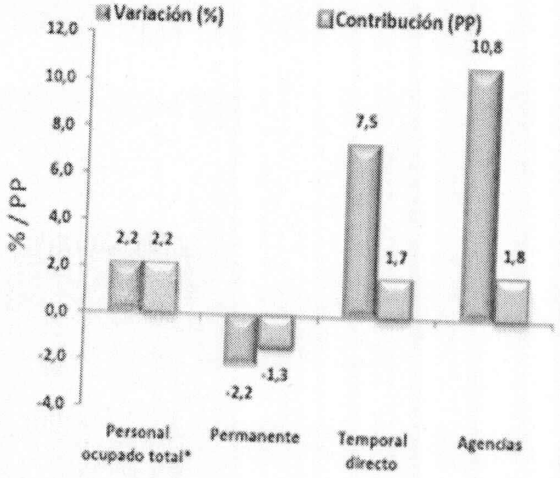
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

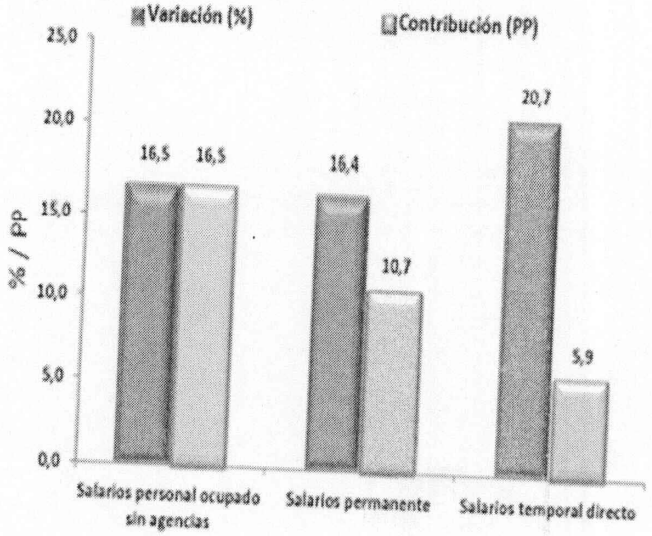
Variación anual: junio 2024 / junio 2023

En junio de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 44,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 16,5%, en comparación con junio de 2023.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)







En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 44,3%, que se explica por el incremento de 49,9% en los ingresos por servicios y de 65,2% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 29,1%.

En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 10,8% en el personal contratado a través de agencias y de 7,5% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente registró una disminución de 2,2%.

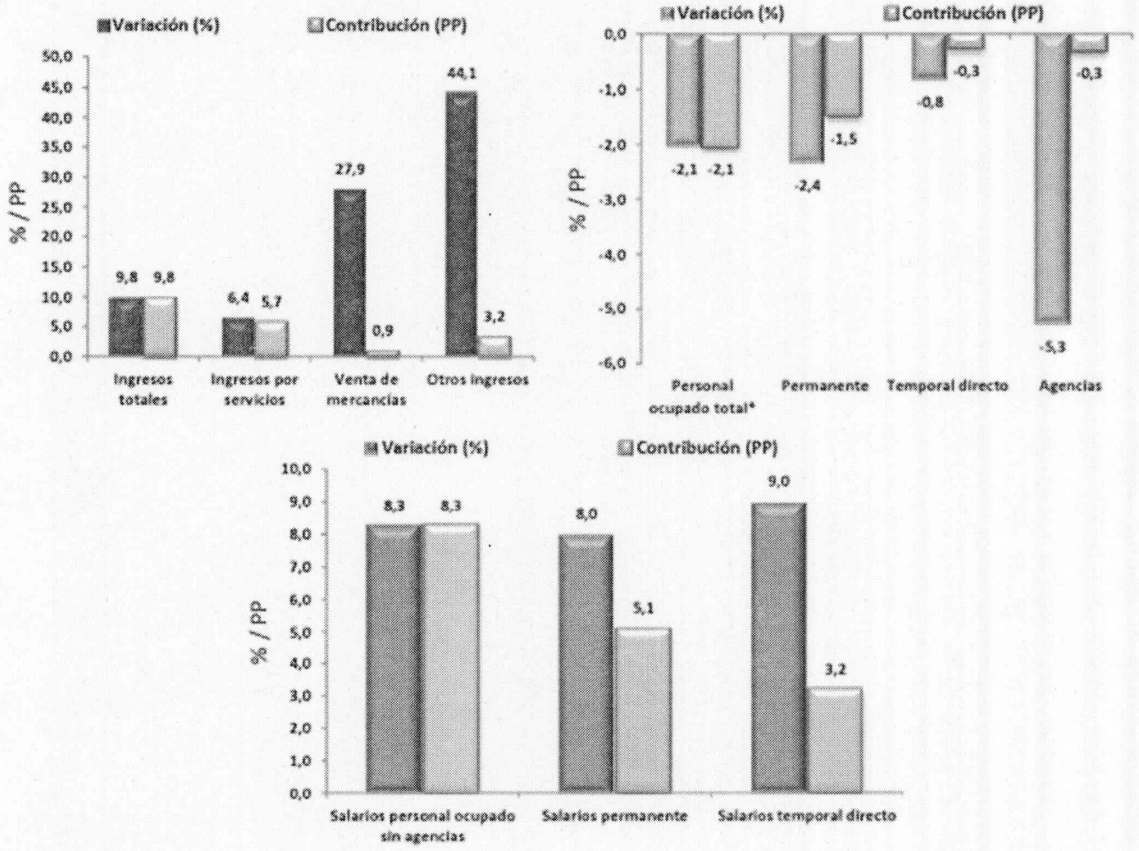
Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 16,5%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 16,4% en los salarios del personal permanente y de 20,7% en los salarios del personal temporal directo.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: junio 2024 / junio 2023

En junio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 8,3%, en comparación con junio de 2023.



En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,8%, que se explica por el incremento de 6,4% en los ingresos por servicios, de 44,1% en otros ingresos operacionales y de 27,9% en la venta de mercancías.

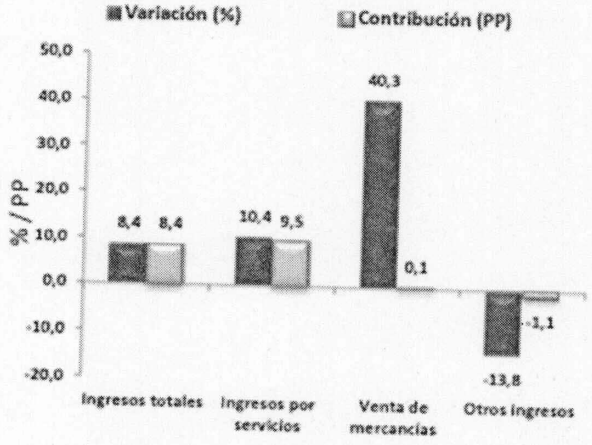
En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,1%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente, de 0,8% en el personal temporal directo y de 5,3% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 9,0% en los salarios del personal temporal directo.

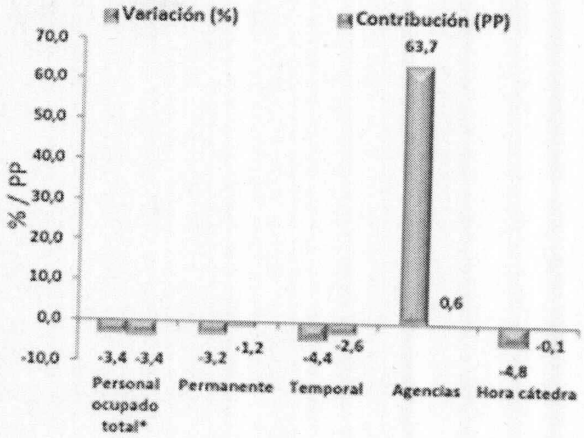
1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

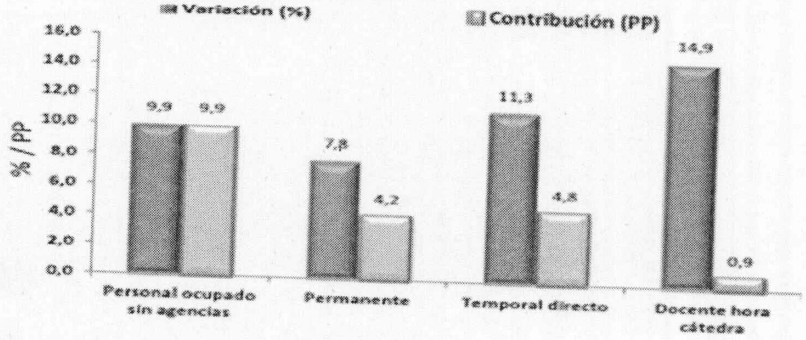
Educación superior privada

Variación anual: junio 2024 / junio 2023

En junio de 2024, los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023.







En comparación con el mismo mes de 2023, en junio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 8,4%, que se explica por el incremento de 10,4% en los ingresos por servicios y de 40,3% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 13,8%. En junio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,4%, en comparación con junio de 2023, que se explica por una disminución de 4,4% en el personal temporal directo, de 3,2% en el personal permanente y de 4,8% en el personal docente hora cátedra. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 63,7%.

Mientras que los salarios en junio de 2024 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con junio de 2023, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal temporal directo, de 7,8% en los salarios del personal permanente y de 14,9% en los salarios del personal docente hora cátedra.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En el marco de la coyuntura por el impacto de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y entendiendo la importancia de contar con información estadística que permita la toma de decisiones, en esta sección encuentra evolución histórica de la medición del mercado laboral en Colombia y las principales características técnicas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Conociendo el comportamiento nacional mediante el boletín del DANE en su informe de Encuesta Mensual de Servicios"; ahora procedemos a hacer alusión a los procesos de selección sobre CONTRATACIÓN DIRECTA APOYO A LA GESTIÓN, adelantados por parte de La Alcaldía Municipal de Yondó.

A continuación, podrá ver la cantidad de procesos publicados por la Alcaldía Municipal de Yondó en Secop1:

Tipo Proceso	Borrador	Convocado	Adjudicado	Celebrado	Liquidado	Descartado	Terminado Anormalmente después de Convocado	Terminado sin Liquidar	Expresión de Interés	Lista Corta	Total
Licitacion publica	1	2	12	73	64	5	9	2	NA	NA	168
Regimen Especial	NA	3	NA	2	2	NA	0	0	NA	NA	7
Subasta	3	7	15	37	99	1	18	0	NA	NA	180
Concurso de Meritos con Lista Corta	NA	0	1	40	10	2	0	0	0	1	54
Seleccion Abreviada de Menor Cuantia (Ley 1150 de 2007)	1	3	24	84	142	10	20	1	NA	NA	285
Contratacion Directa	NA	11	NA	2120	3368	NA	0	15	NA	NA	5514
Minima Cuantia	NA	75	NA	68	220	NA	37	5	NA	NA	405
Concurso de Meritos Abierto	0	2	7	38	48	0	2	2	NA	NA	99
Seleccion Abreviada servicios de Salud	0	0	0	1	5	0	0	0	NA	NA	6
Seleccion Abreviada del literal h del numeral 2 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007	0	0	0	0	1	0	0	0	NA	NA	1
Asociacion Publico Privada	0	0	0	0	0	1	0	0	NA	NA	1

Evidenciando que la Alcaldía Municipal de Yondó se han incorporado 5514 contratos al Secop 1, de los cuales el 82.05% de la contratación se basó en procesos de contratación directa y el 17.95 % restante en los otros procesos de contratación; de la Contratación Directa el 50.12% se encuentran liquidados y 31.55 % se encuentran celebrados.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El plan de desarrollo municipal YONDÓ AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO 2024-2027, tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

todas y todos los Yondosinos, donde la promoción del bienestar, la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienable de todas las personas, como sujetos de derecho y reconociendo las particularidades por edad, genero, raza, condición sexual y situación de discapacidad física o mental que definen las personas y los conllevan a valorar sus creencias, sus capacidades, su cultura su forma de percibir y comprender la sociedad, siempre armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las políticas de estado.

El Municipio de Yondó cuenta con el Plan de uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones 2021-2023, el cual requiere ser actualizado. El plan contiene la identificación y análisis de la situación actual, identificando las necesidades de TIC de la entidad e implementación de la meta por cada una de los temas priorizados, para dar cumplimiento al indicador referido en el PETI, la consolidación de cultura digital, el MSPI y las acciones de implementación de la política pública en el Municipio.

La administración municipal modifica su estructura a través del acuerdo municipal 007 de 2023, mediante el cual define la organización y funcionamiento de la Secretaría de Planeación, Tics y Desarrollo Territorial por la necesidad de contar con una dependencia encargada de la gestión y el liderazgo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el territorio. Sin embargo, es necesario mejorar la infraestructura y contar con el recurso humano para la implementación eficiente de las Tics y atender las necesidades de las comunidades en materia digital. En cuanto a las instalaciones de la alcaldía municipal, se requiere mejorar algunos aspectos susceptibles que representan un riesgo para la infraestructura tecnológica de la institución.

Mediante el Decreto 1008 de 2018 se subrogó el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1 078 de 2015, con el fin de establecer los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital. En este sentido, el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015 establece que la Política de Gobierno Digital será definida por MinTIC y se desarrollará a través de componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC.

La entidad estatal del Municipio de Yondó, Antioquia, requiere contratar un servicio profesional para apoyar las políticas del gobierno digital, con el objetivo de actualizar y mejorar el Plan de uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones 2021-2023. Este plan, que forma parte integral del Plan de Desarrollo 2024-2027, busca dar cumplimiento al indicador referido en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), consolidar la cultura digital, implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y ejecutar acciones de implementación de la política pública en el Municipio.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En este sentido, la contratación de un servicio profesional se justifica por la necesidad de contar con expertos que puedan analizar la situación actual, identificar las necesidades de TIC de la entidad y desarrollar un plan estratégico que se ajuste a las necesidades actuales del Municipio. Esto incluye la implementación de lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, establecidos por el Decreto 1008 de 2018 y el artículo 2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015.

Además, la contratación de un servicio profesional permitirá fortalecer la capacidad de la entidad para aprovechar las TIC y generar valor público en un entorno de confianza digital. Esto se logrará a través de la publicación de información y avances en proyectos y gestión municipal, lo que mejorará la transparencia y participación ciudadana.

En consecuencia, la contratación de un servicio profesional es crucial para que el Municipio de Yondó pueda cumplir con los objetivos de su Plan de Desarrollo 2024-2027 y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos mediante el uso efectivo de las Tics.

Que, el artículo 2.2.9.1.2.2 del citado Decreto establece que las entidades públicas deben aplicar el Manual de Gobierno Digital para la implementación de la Política de Gobierno Digital, el cual se articulará con los lineamientos que defina el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que se relacionen con los componentes de la referida Política.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 incluye los siguientes artículos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones:

- ***Artículo 140 - Obligaciones de hacer.*** *El pago de obligaciones que pueden hacer los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en contraprestación por asignación o renovación del espectro pasaría de un 60% a un 90%.*
- ***Artículo 141 - Condiciones diferenciales.*** *Promover la conectividad digital en las zonas aún sin servicio o en las que existe insuficiente calidad, a través del despliegue y uso de diferentes tecnologías.*
- ***Artículo 142 - Conectividad digital para cambiar vidas.*** *El MinTIC llevará conectividad a zonas vulnerables y apartadas, mejorando cobertura y calidad. sea un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad en todo el territorio nacional.*
- ***Artículo 143 - Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad.*** *El MinTIC busca fortalecer la consolidación de una sociedad digital como instrumento de transformación social. Siendo un motor de crecimiento con: Programas de alfabetización digital con enfoque étnico, participativo y de género, y estrategias de prevención de violencia.*
- ***Artículo 144 - Fortalecimiento del sector TIC.*** *El MinTIC va a potenciar los sectores de las TIC y todo lo que haga de Colombia un país transformado como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país.*

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

- ***Artículo 145 - Enfoque diferencial en radio y televisión.*** *Permite la inclusión de los grupos con enfoque diferencial étnico, participativo y de género, en los procesos radiales y televisivos, creando los medios jurídicos que faciliten su participación en las comunicaciones.*
- ***Artículo 146 - Tarifa mínima para distribución de objetos postales masivos.*** *Pensado para fortalecer el sector postal del país. Con él, se adelantarán análisis de mercado que permitan determinar si se debe mantener la actual excepción para los operadores de los servicios de mensajería expresa que tengan como fin la distribución de objetos postales masivos a la libertad tarifaria del régimen de libertad de tarifas.*
- ***Artículo 147 - Procedimiento único para despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones.*** *Habilita al MinTIC, con apoyo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, para reglamentar un procedimiento único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones en Colombia.*
- ***Artículo 148 - Utilización de la Infraestructura de las Empresas de Energía Eléctrica y de Telecomunicaciones, por parte de los Proveedores de Redes a Servicios de Telecomunicaciones (PRST).*** *La Ruta Del Cambio regulará el uso de los elementos pertenecientes a la infraestructura de las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica o de telecomunicaciones en el territorio nacional. Así se establecerán condiciones, precios y normas para los PRST puedan usarlos y generen conectividad que beneficie a las comunidades.*
- ***Artículo 149 - Exoneración contraprestación periódica ISP.*** *Incentiva la formalización de los ISP, para que sean los aliados en las metas de conectividad, promoviendo la prestación del servicio de internet en lugares en las cuales no existen condiciones de competencia para entrar al mercado.*

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA
CÓDIGO BPIN	2023 05893 0086
SECTOR	45-GOBIERNO TERRITORIAL
LINEA ESTRATEGICA DE PLAN DE DESARROLLO	
PROGRAMA	4599- FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA
META	1
INDICADOR	ENTIDADES TERRITORIALES ASISTIDAS TECNICAMENTE

Que, en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 Inclusivo – Productivo – Competitivo del Municipio de Yondó, establece en su numeral 7.4.2. Componente Programático – Yondó Avanza con Fortalecimiento Institucional, el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Así mismo establece en su numeral 6.5.1.3. Generalidades del Sector, que se hace necesario la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para avanzar en la consolidación y ejecución de estrategias entorno a las TIC, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Gobierno Digital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

ASPECTO TÉCNICO

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con LA CONTRATACIÓN DIRECTA APOYO A LA GESTIÓN, Se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica, que tenga la idoneidad y la experiencia en el servicio a prestar.

Para la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y de apoyo logístico la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE YONDO ANTIOQUIA, se adopta como referente la tabla de perfiles y honorarios que se incorpora a este documento.

El área solicitante de la contratación tendrá en cuenta para establecer el valor de los honorarios, en primer lugar, el objeto a contratar, la formación académica y la experiencia que se hayan identificado como requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad y posteriormente podrá establecer la categoría y el nivel del contratista de la tabla de referencia que se adecua conforme al análisis efectuado.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:

1. Realizar la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, alineando las estrategias de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, junto con las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal – INCLUSIVO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO – 2024-2027.

2. Realizar el diseño del plan y la metodología de transición del protocolo IPV4 a IPV6, de la Alcaldía Municipal de Yondó, dando cumplimiento a lo establecido en la circular 000015 de 2022, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min. TIC.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

3. Realizar el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital del Municipio de Yondó, evaluando los indicadores de cumplimiento e indicadores de resultado, de acuerdo con los criterios de evaluación y seguimiento definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4. Realizar el autodiagnóstico de la Política de Seguridad Digital para evaluar el estado del Municipio de Yondó con relación al fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de gestión de TI, fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales, servicios digitales de confianza y calidad, procesos seguros y eficientes, toma de decisiones basadas en datos, empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto e impulso en el desarrollo de territorios inteligentes.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR POR EL PERSONAL PERMANENTE:

COORDINADOR

Personal profesional en el área de sistemas, que se encargará de las siguientes actividades:

- Gestionar y coordinar las diferentes actividades del proyecto, asegurando la correcta actualización de los planes y metodologías.
- Coordinar con el personal técnico de la Alcaldía Municipal de Yondó, el acceso a la información relacionada con la infraestructura tecnológica de la administración municipal.
- Liderar la actualización del Plan Estratégico de TIC alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.
- Identificar y proponer metas y estrategias tecnológicas que respalden los objetivos de un municipio inclusivo, productivo y competitivo.
- Coordinar con las diferentes áreas de la Alcaldía para asegurar que las metas del PETI sean coherentes con los programas establecidos en el Plan de Desarrollo.
- Producir el documento técnico actualizado del PETI, incluyendo el plan de acción y cronograma de implementación.
- Realizar el seguimiento de los tiempos y recursos, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Comunicar con las partes interesadas, tanto internas como externas, sobre el avance del proyecto.

PROFESIONAL EN REDES Y TELECOMUNICACIONES

- Diseñar el plan de transición de IPV4 a IPV6 para la infraestructura de red de la Alcaldía de Yondó.
- Asegurar el cumplimiento de la circular 000015 de 2022 del Ministerio TIC.
- Realizar un inventario de los dispositivos y sistemas que necesitan ser actualizados para soportar IPV6.
- Proponer la metodología de implementación de la transición, considerando los riesgos y los mecanismos de mitigación.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y/O GOBIERNO DIGITAL

- Realizar el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital del municipio, evaluando indicadores de cumplimiento y resultado.
- Revisar y analizar los indicadores de la estrategia de Gobierno Digital definidos por el Ministerio TIC.
- Proponer plan de acción de mejora, para fortalecer la gobernanza digital, alineados con la normativa nacional.
- Elaborar informe del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital del municipio.
- Realizar el autodiagnóstico de la Política de Seguridad Digital en el municipio, enfocado en aspectos como arquitectura empresarial, gestión de TI y seguridad de la información.
- Elaborar informe del autodiagnóstico de la Política de seguridad digital del municipio.

DISEÑADOR GRÁFICO

- Realizar el diseño gráfico del documento del plan de tecnologías de la información y las comunicaciones actualizado y los requeridos para las actividades de implementación.

PRODUCTOS A ENTREGAR: Al término del servicio de asesoría profesional, como productos documentales del proceso de implementación y actualización del Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI 2024-2027, se asesorará y apoyará a la administración municipal en la realización de los siguientes entregables:

Actividad	Entregable	Valor
1.Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, alineando las estrategias de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, junto con las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal – INCLUSIVO, PRODUCTIVO, COMPETITIVO – 2024-2027.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que incluye el desarrollo de los siguientes elementos: Introducción, Objetivo del documento, Alcance del documento, Contexto Normativo, Motivadores estratégicos, Contexto institucional, Tendencias tecnológicas, Modelo operativo, Situación actual, Situación objetivo, Análisis de brechas, Portafolio de iniciativas, proyectos y mapa de ruta Inventario de activos de información, Inventario de servicios tecnológicos, Inventario de sistemas de información	$15.000.000
2.Diseño del plan y la metodología de transición del protocolo IPV4 a IPV6, de la Alcaldía Municipal de Yondó, dando cumplimiento a lo	Plan y la metodología de transición del protocolo IPV4 a IPV6 que incluye el desarrollo de los siguientes elementos: Diagnóstico, análisis y planeación.	$10.000.000

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

establecido en la circular 000015 de 2022, expedida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Min. TIC.	Formulación del proyecto para la transición del protocolo IPV4 a IPV6.	
3. Realizar el autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital del Municipio de Yondó, evaluando los indicadores de cumplimiento e indicadores de resultado, de acuerdo con los criterios de evaluación y seguimiento definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Autodiagnóstico que contempla los siguientes elementos: Fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión de TI, Fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, Uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales, Servicios digitales de confianza y calidad Procesos seguros y eficientes, Toma de decisiones basadas en datos, Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto, Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes.	$10.000.000
4. Realizar el autodiagnóstico de la Política de Seguridad Digital para evaluar el estado del Municipio de Yondó con relación al fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de gestión de TI, fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales, servicios digitales de confianza y calidad, procesos seguros y eficientes, toma de decisiones basadas en datos, empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto e impulso en el desarrollo de territorios inteligentes.	Autodiagnóstico que contempla los siguientes elementos: Verificación de la política de seguridad de la información, Responsabilidades y organización en la seguridad de la información, Seguridad de los recursos humanos, Gestión de activos, Aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del Negocio, Cumplimiento Relaciones con los proveedores, Control de acceso, Criptografía, Seguridad física y del entorno, Seguridad de las operaciones, Seguridad de las comunicaciones, Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas, Gestión de incidentes de seguridad de la información.	$14.000.000
5.Terminación de la Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI con sus respectivos ajustes	Un (1) documento final del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI Actualizado, encuadernado, en pasta dura y cocido.	$ 1.000.000

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

ASPECTO LEGAL

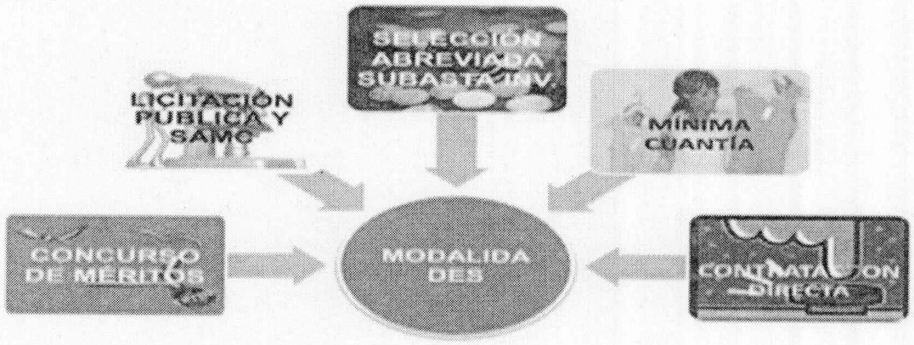
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago. Fundamento legal: Municipio de Yondó, en cumplimiento de los principios constitucionales y administrativos de responsabilidad, eficiencia, eficacia y transparencia establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, debe llevar a cabo procedimientos de selección objetiva, garantizando así la aplicación de los principios de la función pública.

MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.
- LEY 80/93, LEY 1150/2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 4170 de 2011- (Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente).
- LEY 1474 DE 2011.
- DECRETO-LEY 0019 DE 2012.
- Constitución Política de Colombia.

MODALIDADES CONTRACTUALES



Fuente:Escuela Superior de Administracion Publica

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

ASPECTO FINANCIERO

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

La Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto aprobado bajo la emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Teniendo en cuenta los fundamentos legales anteriormente expuestos y dando cumplimiento a las competencias municipales, la Administración Municipal de Yondó (Antioquia), ve oportuno y conveniente, contratar una Persona Natural o Jurídico, que demuestre experiencia o idoneidad y este en la capacidad de ejecutar el objeto de contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad para el diseño y estructuración de planes y programas y experiencia requerida o relacionada con procesos de capacitación y logística.

La modalidad de selección a utilizar corresponde a la descrita en el Decreto 1082 de 2015 – Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión o profesionales definidos como aquellos que se celebran para satisfacer las necesidades de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Señala la norma ibídem que dichos contratos, pueden suscribirse por parte de la entidad estatal de manera directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia.

Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015, establece que cuando se celebren Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, no se requiere la elaboración del Acto Administrativo que justifique la celebración de este.

Se anexa estudio del sector y de mercado de SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DIGITAL, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL; EN LA EJECUCIÓN DEL proyecto: Implementación Y Actualización Del Plan Estratégico De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones En El Municipio De Yondó – Antioquia.

FORMA DE PAGO: Pagos por avances porcentuales de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación del pago mensual de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

FECHA DE INICIO: Para determinar el inicio del plazo de ejecución del presente contrato se deberá tener en cuenta la última fecha de los documentos exigidos legalmente para la suscripción del Acta de Inicio: Vigencia de la Cobertura de la ARL, Registro Presupuestal y Aprobación de Póliza (si aplica). Deberá tenerse en cuenta además que la vigencia de la cobertura de la ARL inicia al día siguiente al registro del contrato en la ARL.

FECHA DE FINALIZACIÓN. Treinta (30) días sin exceder el veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos mensuales. Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así: -Valor Honorarios - Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA) adicionalmente se deberá aclarar que cada proceso contractual incluye el descuento de las cargas impositivas por estampillas discriminadas de la siguiente manera:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	13%

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc., que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACIÓN

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

DESCRIPCIÓN	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

	por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	
Calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	El valor de esta garantía será no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Proyecto: Yaneth Aconcha Saavedra

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)